

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA"

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de agosto de 1983, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohorquez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias mediante Resolución N° IG-CA-83-1414 el 27 de septiembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 1.084 el 29 de septiembre de 1983.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Mercedes Tigua Fuentes, soltera; Víctor Alvarado Vargas, soltero; Jaime Briones Espinoza, soltero; Hadley Marcillo Menéndez, solterio y Félix Severo Rabascall, casado; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuíficas, así como también a la formación, construcción y explotación de sus criaderos de especies bioacuíficas en especial del camarón e su transformación y a la comercialización de las mismas. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar la compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos así como celebrar contratos de asociación, de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por las Leyes y relacionados con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIEN-
TOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y no-
minativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito inte-
gramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/125.000
quedando por pagarse la cantidad de S/375.000 en el plazo de
dos años.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y
su nómina es la siguiente: Mercedes Tigua Fuentes, Víctor Alva-
rado Vargas, Jaime Briones Espinoza, Hadley Marcillo Neñadex y
Félix Severo Rabascall.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es goberna-
da por la junta general de accionistas y administrada por el Pre-
sidente, el Gerente General y el Gerente. Ejerce la representa-
ción legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, septiembre 30 de 1983


Ab. José Antonio Paulson Gómez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

lbd

